

# EL CIUDADANO POR LA CONSTITUCION.

Coruña jueves 26 de agosto de 1813.

Sentire, quæ velis, et quæ sentias, dicere licet. *Tácito.*

Precios corrientes en la plaza de la Coruña en el día de ayer de los géneros aquí expresados.

*Géneros nacionales europeos.*

	rs. vn.	
Fierro planchuela de Vizcaya á . . . . .	100	
Idm. ceatrola á . . . . .	100	
Idm. cuadrado á . . . . .	104	el quint.
Azero de Mondragon á . . . . .	320	gallego.
Cáñamo de Aragon á . . . . .	500	
Idem de Navarra á . . . . .		
Xabon de Málaga á . . . . .	135	arroba
Id. blanco con sello á . . . . .	120	Gga.
Idm. de Sevilla á . . . . .	130	
Azeite de Sevilla en pipa á . . . . .	118	arb. cast.
Idm. en botijas . . . . . de	á 50	la botija.

*Géneros nacionales de ultramar.*

Azucar blanco . . . . .	73 á 74	arroba.
Idm. quebrado . . . . .	63 á 64	
Cacao de Caracas . . . . .	47 á 48	pesos de
Idm. Guayaquil á . . . . .	23 á 24	128 qtos.
Idm. Maracaibo á . . . . .	44	la fga.
Idm. Magdalena . . . . .		
Palo de Campeche á . . . . .	48	
Idm. Brasil á . . . . .		el qtl.
Idm. Brasilete á . . . . .		
Cobre del Perú á . . . . .	300	
Grana fina . . . . .	á 105	
Polvo de grana á . . . . .		
Granilla á . . . . .		
Zarzaparrilla de la costa . . . . .	8	
Añil flor de Goatemala á . . . . .	45	la libra.
Idm. Sobresaliente á . . . . .	40	
Idm. corte á . . . . .	36	
Idm. flor de Caracas á . . . . .	44	
Idm. corte á . . . . .	38	
Café á . . . . .	51 á 60 mrs.	
Canela de Manila á . . . . .	18	la libra.
Cueros al pelo de Buenos-Aires á 84 ms.		
Sebo de . . . . . idem á . . . . .	280	qtl. Ggo.
Carne salada de . . . idem á . . . . .		el barril.
Lana de . . . . . idem á . . . . .		la arroba.

*Géneros extranjeros.*

Cáñamo de Rusia á . . . . .	560	
Lino . . . de idem á . . . . .	600	qtl. Gg
Idem de segunda á . . . . .	560	
Lonas de Rusia de primera á . . . . .	700	la pieza.
Idem de segunda á . . . . .	500	

Bramantés crudos á . . . . .	8	la vara
Azero de Succia á . . . . .	360	qtl. Ggo
Idm. en barriles á . . . . .	240	cada uno
Duelas de los Estados-Unidos de		el milla
América . . . . .		de 1200
Brea en panal á . . . . .	86	
Brea piche á . . . . .	92	el barril
Alquitran á . . . . .	90	de á qtl
Canela fina á . . . . .	48	
Pimienta negra á . . . . .	5¼	la libra.
Idem de tabasco á . . . . .	2¼	
Bacalao de primera á . . . . .	270	
Idem de segunda . . . . . á . . . . .	250	qtl. Ggo.
Grasa de ballena de	á ps. fts. las	vergas.

*Harina y frutos.*

Harina superfina á . . . . .		Pes. fts.
Idm. de segunda á . . . . .		el barril
Arroz . . . . .	á 164	el quintal
Salmon á . . . . .	360	
Tocino á . . . . .		el barril
Carne salada á . . . . .		
Carne salada de Irlanda á . . . . .		

*Premios de seguros.*

Para Londres 4½ á 5 p. 100 y baxo comboi á dev. 1	
Para Bristol á . . . . . 4½ idem á dev. ½	
Para Montevideo á . . . . . á 9 sin responder	
<i>de riesgos de insurgentes.</i>	
Para Veracruz á . . . . .	8 y 20
Para la Habana . . . . .	7 y 12
Para la costa de Vizcaya á . . . . .	3 á 2½
Para la de Asturias á . . . . .	2½ á 2
Para la de Galicia á . . . . .	1½ á 2
Para la de Cataluña á . . . . .	8 y 14
Vales á . . . . .	sin operaciones.

**NOTA.**

Estos premios pueden variar segun la calidad de los buques, estacion en que salgan, y otros accidentes, como son las ocurrencias de los Americanos

*Cambios.*

Londres	51 á 30 v.
Madrid gana	1 á 1½ por 100
Cádiz gana	de ¾ á 1 por 100
Bilbao par.	Santander idem.

## FABRICA NACIONAL DE CIGARROS DE LA CORUÑA, A CARGO DE

DON MARCELINO CALERO Y PORTOCARRERO, ADMINISTRADOR INTERINO DE ELLA.

Mes de julio de 1813.

Estado en que se manifiesta el cargo y data de hoja virginia y habana: el tabaco que se ha entregado á las operarias en dicho mes: las libras de cigarros que han producido: las remitidas á las administraciones de tabacos de la Hacienda nacional; y el cargo y data de caudales, correspondiente todo al mismo mes de julio del presente año. Todo lo que podrá ver con mas individualidad y documentado el que guste en la contaduría de dicha fábrica, en donde se manifestará.

## LIBRAS.

Cargo.	HOJA	HOJA	CIGARROS	CIGARROS
	de VIRGINIA.	de HABANO.	de VIRGINIA.	de HABANO.
Existencia general de esta fábrica en 1.º de julio del corriente año de 1813. . . . .	281.118... 8	26.881...	20...12	2... 8
Es mas cargo por las labores hechas en dicho mes.			14.886... 4	2.096... 8
Cortadura que ha resultado del taller de operarias.	32...	99...		
<i>Cargo total de tabacos en julio. . . . .</i>	<u>281.150... 8</u>	<u>26.980...</u>	<u>14.907...</u>	<u>2.099...</u>

## Data.

Entregado en hoja á las operarias para elaborar en dicho mes. . . . .	23.788...	3.210...		
Cigarros remitidos á la Administracion general. .			3.000...	8...
Igualmente son data por las taras de las barricas, cuarterolas, caxones, &c. desocupados en dicho mes, y ademas por las que resultaron del reposo general. . . . .	6.404...	302...		
<i>Suma la data. . . . .</i>	<u>30.192...</u>	<u>3.512...</u>	<u>3.000...</u>	<u>8...</u>
<i>Idem el cargo. . . . .</i>	<u>281.150... 8</u>	<u>26.980...</u>	<u>14.907...</u>	<u>2.099...</u>
<i>Existencia en 1.º de agosto de 1813. . . . .</i>	<u>250.958... 8</u>	<u>23.468...</u>	<u>11.907...</u>	<u>2.091...</u>

*Nota.* Ademas de la existencia antecedente, tambien se hallan 69 libras y 8 onzas de rapé en 138 latas de á media libra, 181 libras de tabaco andullo, y 188 idem de brasil. Estas dos últimas partidas son inútiles y se hallan destinadas á la quema.

Tambien existen 300 caxones de cigarros virginia, devueltos de Asturias por podridos y averiados.

## Cargo de caudales,

Reales de vellon.

Resultaron existentes en las arcas de la tesorería de esta Fábrica en 1 de julio. . . . .	680. 14
Recibidos en el citado mes en equivalencia de un libramiento del Señor Intendente. . . . .	20.000.
	<u>20.680. 14</u>

## Data.

Se han satisfecho á las operarias por débito de la hechura de cigarros habanos labrados en mayo último. . . . .	2.972. 4
Id. á las mismas por la elaboracion de 21.289 atados de cigarros hoja virginia, correspondientes á la 1.ª data de julio al respecto de 18 maravedis por atado. . . . .	11.270. 22
Id. por la nómina de los sueldos de los empleados en esta Fábrica correspondiente al mes de junio, en los que no se incluyen los del administrador, contador, guarda-almaeen, tesorero y oficial 2.º por hallarse pendiente recurso sobre la cantidad que debian percibir. . . . .	791. 22
Id. satisfecho á las maestras de las operarias de esta Fábrica por sus asignaciones en dicho mes, segun libramiento y recibo. . . . .	483.
Id. á Doña Pascuala de Soto, portera de dicha Fábrica por dos mesadas atrasadas de su haber que se le han satisfecho en virtud de orden del Señor Intendente. . . . .	366.

Id. al sargento y dos soldados de la salvaguardia por sus asignaciones y gastos de alumbrado segun recibo. . . . .	263.	15
Id. á D. José Agudin, portero de las oficinas, por los gastos ordinarios de escritorio, ha suplido y se le han satisfecho por dicho mes segun recibo. . . . .	57.	4
Id. á Antonio Dominich por la manutencion de los gatos con respecto á un real diario. . . . .	31.	
Id. á Santos Valencia por 30 docenas de tabla de pino para la hechura de caxones, segun su recibo. . . . .	2.000.	
Id. á D. Toribio Alonso por 12 resmas de papel de estraza á 28 reales cada una, segun su recibo. . . . .	336.	
Id. á D. Miguel Donato por tres cueros al pelo para precintar los caxones. . . . .	180.	
Id. á Domingo Nieto por 50 tachuelas á 11 rs. y medio millar. . . . .	57.	17
Id. por 17 dias de jornal del carpintero Ramon Diaz; otros 16 dias del de igual clase Miguel Corral ambos á 9 rs.; 27 dias del mozo de almacén José Beira á 5 rs. y medio; iguales dias al mismo sueldo de Faustino Galan y Martin Moras, aguador; 16 dias á igual jornal del mozo Antonio Romero; 1 dia de Martin da Veiga á id.; 4 dias y medio de cada uno de los peones Domingo de Asor, Carlos Carbon, Juan de Boer y José Cané á 4 rs.; 10 dias del cantero Pedro Nuñez que se halla retejando la Fábrica (por orden del Sr. Intendente) á 12 rs.; iguales dias y jornal de Pedro Cerqueiras, 9 dias del peon Antonio Diaz á 6 rs.; 10 dias de Benito Alonso tambien peon á 6 rs. que todo suma. . . . .	1.262.	
A Don Juan Perez Vizcaino por 53 hanegas de cal para dicho retejo á 5 rs. una, y 30 por el porté segun recibo. . . . .	295.	
Al relojero Don Ignacio Peñaflor por la composicion del reloj de esta Fábrica segun su recibo. . . . .	120.	

Total Data. . . . .	20.485.	16	20.485.	16
Cargo. . . . .	20.680.	14	20.680.	14
Existencia en arcas. . . . .	194.	32	194.	32

De las 14886 libras y 4 onzas de virginia y las 2098 y 8 onzas de habano que hacen 16982 libras y 12 onzas elaboradas en dicho mes de julio, solo se han satisfecho segun se manifiesta las hechuras de 5322 libras y 4 onzas, y se debe á las operarias la elaboracion de las restantes 11660 libras y 8 onzas, cuya hechura importa al respecto de 72 maravedis por libra. . . . .

	24.692.	28	24.692.	28
Débito á la Fábrica. . . . .	24.497.	30	24.497.	30

Demostracion del costo total que han tenido en esta fábrica los cigarros ladrados en dicho mes de julio; y ganancias netas que ha producido á la Hacienda nacional.

<u>Habano.</u>	<u>Rs. vn.</u>	<u>Virginia.</u>	<u>Rs. vn.</u>
Por el importe de 3210 libras de hoja que se han labrado en el presente mes, graduado al precio de 7 reales libra. . . . .	22.470.	Por el importe de 23.788 libras de hoja labradas en dicho mes, graduado á 4½ reales libra. . . . .	107.046.
Por la manufactura de 2096 libras y 8 onzas de cigarros que ha producido. . . . .	4.439. 22	Por la manufactura de 14886 libras y 4 onzas de cigarros, que ha producido á razon de 72 maravis libra. . . . .	31.523. 18
Por 1139 reales 26 maravis que le corresponden de encaxonamiento, papel y gastos de fábrica, segun una parte de los gastos en dicho mes. . . . .	1.139. 26	Por 8075 rs. y 12 mrs. que le corresponden de encaxonamiento, papel y gastos de fábrica, segun el total de gastos de dicho mes, rebajados los ya cargados á los habanos. . . . .	8.075. 12
<u>Total importe de gastos. . . . .</u>	<u>28.049. 14</u>	<u>Total importe de gastos. . . . .</u>	<u>146.644. 30</u>
Valor de estas 2096 libras y 8 onzas de cigarros á 48 rs. una. . . . .	100.632.	Valor de dichas 14886 libras y 4 onzas de cigarros á 36 rs. una. . . . .	536.505.
<u>Ganancias en favor de la Hacienda nacional. . . . .</u>	<u>72.582. 20</u>	<u>Ganancias en favor de la Hacienda nacional. . . . .</u>	<u>389.860. 4</u>

## RESUMEN GENERAL.

Rs. vn.

Valor de la hoja labrada en julio.....	129.516.	
Manufactura de los cigarros.....	35.963.	6
Gastos y sueldos de fábrica.....	9.215.	4
	<hr/>	
Total de principal y gastos.....	174.694.	10
Valor de los cigarros.....	637.137.	
	<hr/>	
Líquido producto en favor de la Hacienda nacional. .	462.442.	24

Córueña 21 de agosto de 1813.

V.º B.º

Marcelino Calero y Portocarrero.  
Administrador y director.

Francisco Gutierrez de Mier.  
Contador.

Pablo Antonio Conceiro.  
Tesorero guarda-almacen.

NOTA. La escasez con que se suministran los caudales á la fábrica segun se ve en el estado, hace que no se aumenten las labores y por consecuencia las utilidades.

Corueña 25 de agosto. — El 17 anunciamos que en el domingo 15 del corriente se habian comenzado á leer los decretos y manifiesto de las Cortes sobre la abolicion del impio tribunal de inquisicion en las parroquias de esta ciudad; ayer indicamos que esta lectura se habia suspendido el domingo 22 á pretexto de que los párrocos dicen se lo prohibe con pena de excomunion el Reverendo Arzobispo de Santiago, Don Rafael Muzquiz y Aldunate, que por inobediante y rebelde á las leyes del Soberano, é insubordinado á las legítimas potestades se ha escapado á Portugal para atizar desde allí á su salvo el fuego de la discordia y sembrar la guerra civil y religiosa entre los españoles. Y estos son los ministros del altar! Son estos los que estan destinados para enseñar y predicar la religion de Jesucristo! Y á una religion santa la quieren hacer servir para sus infames intentos! Dios de los buenos! será posible que así escarnezan tu religion los que se dicen tus ministros! Será posible que tu consentas que la hagan el ludibrio y juguete de sus pasiones y caprichos, estos obispos, estos clérigos y frailes obstinados ó deslumbrados que quebrantan tus leyes y preceptos y trastornan el orden de la sociedad civil revelándose contra las legítimas potestades! Y tu noble y juicioso pueblo español pagas los diezmos, las primicias, las rentas, y te despojas del fruto de tu sudor para mantener á unos prelados, curas y eclesiásticos que se burlan de tus leyes, desobedecen á tu Gobierno, y cubren con la capa de la religion estas maldades! Ah no es posible que dure por mas tiempo su obcecacion ó su enmascarada conducta, no es posible que el clero español olvide

sus deberes. Si hai algunos prelados y eclesiásticos que llevados de sus pasiones é intereses han ultrajado la religion; han infringido las leyes, han puesto pasquines con el perverso fin de denigrar á las autoridades; si muchos eclesiásticos por ignorancia ó por malicia han trabajado y trabajan para alborotar al pueblo y rebelarle contra las legítimas potestades; si para tan negro intento se niegan á celebrar los divinos officios, sino quieren administrar los sacramentos; y en fin si faltan á las obras de misericordia no queriendo enterrar á los muertos, poniendo así en susto y consternacion al religioso pueblo español; si con una conducta tan agena de la religion de Jesucristo escandalizan á las naciones de Europa é infaman á la misma religion católica, no faltan otros que la sostienen, la predicán, la enseñan y la ensalzan; siendo su apoyo y su adorno; y sobre todo el pueblo español, religioso, amante del orden y de las leyes, ha dado pruebas de su juicio y de su seso, no dexándose seducir por unos eclesiásticos que quieren privarle de su justa libertad y sepultarle en la anarquía.

Así hemos sabido que aunque ayer en la parroquia de San Nicolas se negaron ó no hubo eclesiástico que quisiese bautizar á dos niños recién nacidos, el pueblo miró con indignacion este proceder escandaloso en los eclesiásticos: estos han debido recibir el desengaño de que el pueblo conoce ya las tramas de algunos, y que sabe que no los mueve el celo de la religion sino su interes, sus pasiones y la codicia del dinero.

Anunciaremos en los números siguientes todo lo ocurrido sobre este negociado y escandalosa conducta de algunos eclesiásticos.

En la oficina de D. Antonio Rodriguez